ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA POR EL QUE SE CALIFICA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES AUXILIARES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, DEL PROCESO ELECTORAL DE 1998.

ANTECEDENTES

- 1. El Consejo General, en sesión ordinaria de fecha 8 de mayo de 1998, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:
- Se declara el inicio formal del Proceso Electoral para las elecciones del ocho de noviembre de 1998, de Gobernador, Diputados por ambos principios, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares.
- La expedición de la Convocatoria para las elecciones ordinarias en el Estado, de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares, a celebrarse el 8 de noviembre de 1998.
- La publicación de la convocatoria en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 9 de mayo de 1998, y su anexo relativo a las Presidencias Municipales Auxiliares a más tardar el día 7 de junio de 1998.
- 2. Entre el ocho de mayo y siete de junio de 1998, los Partidos Políticos: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Demócrata Mexicano, registraron sus plataformas electorales para contender en las elecciones del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, de conformidad con el artículo 131 del Código Electoral de Tlaxcala.
- 3. Mediante oficio IET-PG-275/98, el Presidente del Consejo solicitó al Congreso del Estado información relativa a las Presidencias Municipales Auxiliares establecidas en el Estado.
- 4. En sesión extraordinaria de fecha 6 de junio de 1998, se aprobó por unanimidad:
- El anexo de la Convocatoria relativa a la elección de Presidentes Municipales Auxiliares del Estado el 8 de noviembre de 1998.
- 5. En sesión extraordinaria de fecha **8 de julio de 1998**, el Consejo General aprobó los siguientes acuerdos:
- Por unanimidad se determinan los topes máximos de campaña que podrá erogar cada partido político y sus candidatos así como los candidatos propuestos por la ciudadanía a Presidentes Municipales Auxiliares durante el proceso electoral de 1998.
- Por unanimidad integrar e instalar la Comisión de Instalación de los Consejos Distritales Electorales y los Consejos Municipales Electorales, quedando integrada por la Lic. Beatriz Eugenia Carpintero Mendivil como presidente, el Lic. Jesús Ortíz Xilotl como Secretario, el Ing. Juan Antonio Blanco García Méndez como Vocal y el Lic. Macario Pérez Sánchez como Vocal.
- 6. Con fecha **23 de julio de 1998**, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- El acuerdo por el cual se establecen los criterios y lineamientos de la Convocatoria para participar como Presidentes y Secretarios de los 60 Consejos Municipales Electorales en el Proceso Electoral ordinario de 1998, con las modificaciones realizadas en la sesión.

- El acuerdo por el cual se establecen los criterios y lineamientos para la selección y contratación de los Auxiliares Electorales de los Consejos Municipales y Distritales, con las modificaciones realizadas en la sesión.
- 7. Con fecha **28 de julio de 1998**, el Consejo General celebró sesión ordinaria en la que se aprobó:
- Por mayoría el reglamento de sesiones de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tlaxcala.
- Por unanimidad, el acuerdo por el que se establece el criterio para la recepción del recurso de protesta por parte de las mesas directivas de casilla y de los consejos electorales en los términos del proyecto presentado.
- 8. Con fecha **10 de agosto de 1998**, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobó:
- Por unanimidad, el acuerdo mediante el cual se determina por sorteo noviembre, como mes-base que servirá para el procedimiento de insaculación de funcionarios de casilla para el proceso electoral de 1998.
- 9. Con fecha **15 de agosto de 1998**, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobó:
- Por mayoría, con una abstención, el acuerdo por el cual se faculta al Secretario Ejecutivo del Consejo General, para dar fe de los hechos y actos que emanen del Instituto Electoral de Tlaxcala y a los Secretarios de los 19 Consejos Distritales para dar fe del Proceso de Insaculación de los funcionarios de casilla.
- Por unanimidad, la publicación de la lista de poblaciones que podrán elegir por voto universal, libre, secreto, personal y directo a su Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Por unanimidad realizar la insaculación de ciudadanos para fungir como funcionarios de casilla del 17 al 20 de agosto de 1998.
- 10. Mediante oficio S/N del 30 de julio de 1998, el oficial mayor del Congreso del Estado envió una lista de las poblaciones que elegirán mediante voto universal, libre, personal y directo a su Presidente Municipal Auxiliar el 8 de noviembre de 1998, misma que se publicó en los diarios de mayor circulación del día 16 de agosto de 1998.
- 11. Con fecha **31 de agosto de 1998**, el Consejo General celebró sesión ordinaria en la que se aprobó:
- Por unanimidad, el acuerdo mediante el cual se determina que tanto el Consejo General como los Consejos Municipales registren a los representantes de los partidos políticos y de los candidatos propuestos por la ciudadanía para presidentes municipales auxiliares que se acreditarán ante las mesas directivas de casilla el 8 de noviembre de 1998.
- Por unanimidad, se aprueba la inclusión de la fotografía de los candidatos propietarios a la elección de presidentes municipales auxiliares, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Por unanimidad se aprobó el acuerdo mediante el cual se establece la firma de la Protesta de Ley por parte de los candidatos propietarios a presidentes municipales auxiliares propuestos por la ciudadanía, para validar la lista de ciudadanos que los postulan para ese cargo en las elecciones del 8 de noviembre de 1998, y se acordó hacer un muestreo aleatorio de cinco ciudadanos por lista, por parte de la Comisión de Organización para verificar la veracidad del

- listado, emplazando al candidato en caso de encontrar anomalías, dentro del plazo del artículo 132 del Código Electoral del Estado, en los términos del proyecto presentado.
- Por unanimidad ampliar el plazo de la convocatoria para aspirantes a presidentes y secretarios de los Consejos Municipales para los municipios de Quilentla y Xiloxoxtla, así como volver a difundirla por perifoneo en dichas localidades y en caso de no haber candidatos, que los concejales electorales del Consejo General hagan directamente propuestas, fijando como nueva fecha límite el 5 de septiembre de 1998.
- 12. Con fecha **6 de septiembre de 1998**, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobó:
- Por unanimidad el acuerdo mediante el cual se designan por insaculación calificada los presidentes y secretarios propietarios y suplentes de 59 Consejos Municipales Electorales del Estado para el proceso electoral del 8 de noviembre de 1998.
- Por unanimidad, el acuerdo para incluir las poblaciones de Ranchería de Torres y Colonia San Francisco Tecoac del Municipio de Huamantla así como San Isidro Piedras Negras y Capulac del Municipio de Tetla, en Las listas de Presidencias Municipales Auxiliares que elegirán a sus autoridades mediante elección por voto universal, libre, secreto, personal y directo en las elecciones de noviembre de 1998.
- Por unanimidad, se aprobaron los modelos de las boletas electorales que se utilizarán para cada elección durante el proceso electoral local de 1998, en los términos del proyecto presentado y de los modelos que se anexan al cuerpo del acta de sesión, firmados por los miembros del Consejo General que quisieron hacerlo.
- 13. Con fecha **9 de septiembre de 1998**, el Consejo General nombró a los Concejales Electorales Municipales, integrantes de cincuenta y nueve Consejos Municipales Electorales para el Proceso Electoral ordinario de 1998.
- Se aprobó por unanimidad incluir a la población de Santa Cruz Aquiahuac, municipio de Tetlatlahuca en las listas de Presidencias Municipales Auxiliares que elegirán a sus autoridades mediante elección Constitucional el 8 de noviembre de 1998.
- 14. Cincuenta y ocho Consejos Municipales Electorales se instalaron el día 10 de septiembre del año en curso, acto en el cual también tomaron protesta los integrantes de dichos consejos municipales.
- 15. Con fecha **11 de septiembre de 1998**, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- El acuerdo por el que se designa Presidente y Secretario propietarios del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz Quilehtla.
- Se incluyen las poblaciones de Guadalupe Tlachco del municipio de Santa Cruz Tlaxcala y Santa Cruz Quilehtla en la lista de poblaciones que elegirán a sus autoridades mediante elección constitucional el 8 de noviembre de 1998.
- El acuerdo por el que se designa Presidente y Secretaria propietaria del Consejo Municipal Electoral de Santa Cruz Quilehtla.
- Acuerdo por el que se sortean los lugares de uso común para la fijación de propaganda político electoral por parte de los partidos políticos registrados ante este Instituto.
- Las modificaciones a la conformación del Consejo Electoral municipal de Santa Catarina Ayometla.
- Se aprobó trasladar la sesión de entrega de constancias de registro del 13 de septiembre al 16 de septiembre de 1998.

- 16. Con fecha **16 de septiembre de 1998**, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- El registro de candidaturas a Presidentes Municipales Auxiliares del Estado, en los términos del proyecto presentado y con las correcciones realizadas en sesión, no habiendo registrado candidato alguno, las siguientes poblaciones:

MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, Col. Villa de las Flores, Santa Clara Ozumba; MUNICIPIO DE ALTZAYANCA, San Juan Ocotitla; MUNICIPIO DE CALPULALPAN, Santiago Cuaula, Gustavo Díaz Ordaz, San Felipe Sultepec; MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, San Bartolomé Cuahuixmatlac; MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, San José Cuamatzingo; MUNICIPIO DE HUAMANTLA, Col Acasillados San Martín Notario; MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, Ranchería la Soledad, Santa Rosa de Lima, La Caridad Cuaxanacayo; MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, Domingo Arenas, Francisco I. Madero; MUNICIPIO DE NATIVITAS, Santo Tomás la Concordia, Santa María Nativitas; MUNICIPIO DE TERRENATE, Villa Real; MUNICIPIO DE TLAXCO, Las Vigas, Ranchería las Mesas, La Ciénaga, San Diego Quintanilla, Capilla de Tepeyahualco, Graciano Sánchez; MUNICIPIO DE ESPAÑITA, Alvaro Obregon, San Francisco Mitepec, San Juan Mitepec, Vicente Guerrero.

- 17. En sesión extraordinaria de fecha **23 de septiembre de 1998**, el Consejo General aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:
- Modificar la integración del Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina Ayometla, en la forma en que fue aprobado.
- 18. El Consejo General celebró sesión ordinaria de fecha **29 de septiembre de 1998**, en la cual aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- Los formatos de las actas de la jornada electoral, escrutinio y cómputo, de incidentes y de clausura y remisión al Consejo Distrital Electoral y al Consejo Municipal Electoral para la jornada electoral del 8 de noviembre de 1998, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones hechas en la sesión.
- Los lineamientos para la distribución del material electoral que se utilizará el 8 de noviembre en las mesas directivas de casilla, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones hechas en la sesión.
- Lineamientos para la entrega-recepción de los paquetes electorales, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones hechas en la sesión.
- Lineamientos para la propaganda de los candidatos a Presidentes Municipales Auxiliares, propuestos por la ciudadanía, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones hechas en la sesión.
- 19. Con fecha **6 de octubre de 1998**, el Consejo General celebró sesión ordinaria en la que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- Se fija el procedimiento y los criterios para seleccionar a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, para las elecciones del 8 de noviembre de 1998, con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Se sustituye al candidato C. Apolinar Vázquez Roldán propuesto por la ciudadanía de la localidad de Tlatempa, del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, por la C. Ma. Engracia Patricia Monroy Pluma.

- 20. Con fecha 8 de octubre de 1998, el Presidente del Consejo, el Secretario Ejecutivo, los Concejales Electorales y los representantes de los Partidos Políticos, acudieron a las oficinas de Registro Federal de Electores en la ciudad de México para recibir en ocho tantos las listas nominales definitivas para el proceso electoral del ocho de noviembre de 1998, como quedó asentado en el acta notarial 9872 que levantó el Licenciado Guadalupe Guerrero, Notario Público número 160 de la Ciudad de México.
- 21. En la sesión ordinaria de fecha **7 de octubre de 1998**, se aprobaron por unanimidad del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, los siguientes acuerdos:
- Se establece el número y la ubicación de las casillas para las elecciones del 8 de noviembre de 1998, en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Se sustituye al candidato a Presidente Municipal Auxiliar Suplente, propuesto por la ciudadanía el C. Miguel Bello Cervantes de la localidad de Santa Cruz Aquiahuac, del Municipio de Tetlatlahuca, por el C. Guilevaldo Saldaña Cervantes.
- Se sustituye al candidato a Presidente Municipal Auxiliar Propietario, propuesto por la ciudadanía de la localidad de Col. Industrial del Municipio de Chiautempan, C. Guilebaldo Muñoz Ahuatzi por el C. Anastasio Tepatzi Barragán.
- Se sustituye al candidato a Presidente Municipal Auxiliar Suplente, propuesto por el Partido del Trabajo del Barrio de San José Municipio de Huamantla C. Genoveva Flores Herrera por la C. Ma. Caridad Herrera Rodríguez.
- 22. Con fecha **14 de octubre de 1998**, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobaron por unanimidad los siguientes acuerdos:
- Se aprobó el proyecto por el cual se establece el número y ubicación de las casillas electorales para las elecciones del 8 de noviembre de 1998. De acuerdo a los siguientes puntos. Se aprobó por unanimidad el punto *primero* donde se modifica el segundo punto del acuerdo, por el que se establece el número y la ubicación de las casillas para las elecciones del 8 de noviembre, estableciendo un total de 1031 casillas en el Estado para las elecciones del 8 de noviembre de 1998, pues se suprime la número 0487 de la población de Mazaquiahuac, por no existir ciudadanos en la lista nominal de dicha sección. Se aprobó por mayoría el segundo punto donde se acuerda no establecer casillas auxiliares, ni casillas especiales en las elecciones del 8 de noviembre, estableciendo el compromiso entre el Instituto Electoral de Tlaxcala y los partidos políticos para hacer una intensa campaña de promoción del voto en aquellas localidades que presenten dificultades geográficas para trasladarse a sufragar. Se aprobó por unanimidad el punto tercero: en el caso de las Presidencias Municipales Auxiliares que se detallan en la lista anexa, cuyos votantes están repartidos en diferentes secciones electorales se acuerda que los electores votarán en la sección a la que están referenciados de acuerdo a su domicilio. Se distribuirán boletas en igual número de electores de la Lista Nominal a las secciones involucradas para más de una elección de Presidente Municipal Auxiliar. Los electores serán identificados en la lista nominal, quince días antes de la elección previamente con un sello con la leyenda PMA-IET (nombre Presidencia Municipal Auxiliar) dentro del recuadro de cada elector de la lista nominal. La lista nominal se uniformará con la de los partidos políticos para el control de la identificación de los votantes. Los votos para Presidentes Municipales Auxiliares, se depositarán en una sola urna y se separarán en el momento del escrutinio y cómputo consignando los resultados en actas para cada Presidente Municipal Auxiliar. Se aprobó por unanimidad el *cuarto* punto: instrúyase al Director de Capacitación para que capacite a los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla de manera particular respecto as lo mencionado en el punto anterior. Se aprobó el quinto punto: publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Diarios de Mayor circulación en el Estado.

- Se aprobó la sustitución del candidato a Presidente Municipal Auxiliar por parte del Partido de la Revolución Democrática de la localidad de San Juan Totolac, del Municipio de Totolac C. Catalina Molina Jiménez por el C. Mauricio Aguilar Jiménez.
- Se aprobó sustituir al candidato a Presidente Municipal Auxiliar por parte del Partido del Trabajo de la localidad de San Isidro Piedras Negras Municipio de Tetla de la Solidaridad el C. Pedro Julián Larios Carmona por el C. Gerardo Hernández Herrera; y el C. Julián Larios Carmona que sustituye por renuncia a Felipe Rodríguez Cervantes como candidato a Presidente Municipal Auxiliar suplente de la misma localidad.
- Se aprobó sustituir al candidato a Presidente Municipal Auxiliar por parte del Partido Acción Nacional de la localidad Benito Juárez del Municipio de Huamantla el C. Pablo Federico Soler por la C. Antonia Mila Reyes
- Se sustituye al Candidato a Presidente Municipal Auxiliar propuesto por la ciudadanía de la localidad de Unión Ejidal Tierra y Libertad del Municipio de Tlaxco el C. Elpidio Orosco Caballero por el C. Indalecio Flores Curiel.
- 23. El Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala en sesión ordinaria de fecha **28 de octubre de 1998**, aprobó los siguientes acuerdos:
- Por unanimidad, los lineamientos generales para la aplicación del líquido indeleble el día de la jornada electoral.
- Por unanimidad se ordena la publicación de la integración de las Mesas Directivas de Casilla que fungirán el día de la jornada electoral del 8 de noviembre de 1998, con las modificaciones llevadas a cabo por los Consejos Municipales Electorales de acuerdo a la lista que se anexó.
- Por unanimidad, los lineamientos que deberán seguir los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla, en la entrega de boletas para que voten los representantes de partido acreditados ante las mismas, en términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- Por unanimidad se ordena la publicación de la integración de las Mesas Directivas de Casilla que fungirán el día de la Jornada Electoral del 8 de noviembre de 1998, con las modificaciones llevadas a cabo por los Consejos Municipales Electorales de acuerdo a la lista que se anexó.
- Por mayoría nombrar por renuncia, nuevos Concejales Electorales Propietarios para el Consejo Municipal de Nopalucan.
- Por mayoría nombrar por renuncia, nuevos Concejales Electorales Propietarios para el Consejo Municipal de Zacualpan.
- Por mayoría nombrar por renuncia, nuevos Concejales Electorales Propietarios para el Consejo Municipal de Xiloxoxtla.
- Por unanimidad, corregir el Calendario electoral aprobado el 6 de abril de 1998, en la fecha límite para el registro de representantes de los partidos políticos ante las mesas directivas de casilla, aclarando que el vencimiento de dicho plazo será el 29 de octubre de 1998 a las 24 Horas.
- 24. Con fecha **29 de octubre de 1998**, el Presidente del Consejo General, el Secretario Ejecutivo, los Concejales Electorales y los representantes del PAN acudieron a las instalaciones de Litho Formas S.A. de C.V en Tlanepantla Edo. de México para recibir y trasladar a las oficinas del Instituto Electoral de Tlaxcala con la custodia de la Policía Estatal, todas las boletas y actas para las elecciones del 8 de noviembre de 1998, hecho que quedó asentado en el Acta Notarial levantada por el Lic. Mauricio Trejo Navarro, Notario Público No. 7 de Tlanepantla Edo. de México.

- 25. Con fecha **31 de octubre de 1998**, se tomaron diversos acuerdos por el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión ordinaria, siendo los siguientes:
- Por mayoría el procedimiento para el sellado de boletas para la elección del 8 de noviembre de 1998.
- Por unanimidad se aprobó el acuerdo relativo a los criterios para el manejo del paquete electoral en la sesión de cómputo del 11 de noviembre de 1998 por parte de los Consejos Municipales Electorales, Consejos Distritales Electorales y el Consejo General.
- 26. Del 1 al 4 de noviembre de 1998, los Consejos Distritales electorales y los Consejos Municipales Electorales en pleno acudieron a las instalaciones del Instituto Electoral de Tlaxcala para realizar el sellado de boletas para todas las elecciones del 8 de noviembre de 1998.
- 27. Con fecha **6 de noviembre** de 1998, el Consejo General celebró sesión extraordinaria en la que se aprobó el siguiente acuerdo:
- Por unanimidad enviar un informe al Congreso del Estado respecto a la situación que guardan las 27 Presidencias Municipales Auxiliares que debiendo hacerlo no registraron candidatos para ser electos por voto universal, libre, secreto, personal y directo en las elecciones del 8 de noviembre de 1998, a efecto de que el Congreso decida el tipo de elección y el momento en que deberán realizarla.
- 28. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 130, 163, y 204, entre otros ordenamientos legales, el 8 de noviembre de 1998 dio inicio la jornada electoral a las 8:00 horas, para elegir, Gobernador, Diputados por el principio de Mayoría Relativa, Diputados por el principio de Representación Proporcional, Ayuntamientos y Presidentes Municipales Auxiliares en el estado de Tlaxcala.
- Por lo que este Consejo General, se instaló en sesión permanente a partir de las 8:00 horas, a efecto de verificar la instalación dentro de los plazos establecidos por los artículos 162 y 163 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, de las 1031 casillas aprobadas, así como el desarrollo de la jornada electoral, constatando que los Consejos Municipales Electorales y los Consejos Distritales Electorales en la entidad, lo hicieran de igual forma:
 - De acuerdo a los reportes del PREP, las casillas se instalaron entre las 8:00 y las 9:15 horas, como se informó oportunamente en la sesión permanente del cómputo del mismo día.
 - Incidentes de la votación: el Consejo General estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, presentándose 27 incidentes relacionados con la sustitución de funcionarios de casilla.
 - La clausura, escrutinio y cómputo, se dieron en tiempo y en observancia de la ley.
 - La entrega / recepción de los paquetes electorales a los Consejos Municipales Electorales y los Consejos Distritales Electorales según el caso se inició a las veintiún horas y concluyó siendo las cuatro horas del nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.
 - Se recibieron los escritos de protesta presentados conforme al artículo 280 y conforme a la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- 29. Con fecha **11 de noviembre de 1998**, el Consejo General sesionó de manera permanente con el fin de auxiliar a los Consejos Distritales Electorales y Consejos Municipales Electorales, en todos y cada uno de los incidentes que se llegaran a suscitar durante la sesión de cómputo.
- 30. Con fecha **11 de noviembre de 1998**, los 19 Consejos Distritales Electorales y 60 Consejos Municipales Electorales, en términos de lo dispuesto por los artículos 209, 210 y 211 del

Código de la materia, sesionaron a fin de llevar a cabo los cómputos Distritales y Municipales correspondientes a las elecciones de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa, Diputados de Representación Proporcional, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares, respectivamente, y la entrega de las constancias de mayoría correspondientes en el ámbito de su competencia, a los ganadores en las elecciones a Diputados por el principio de mayoría relativa, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares correspondientes.

- 31. En sesión de fecha **3 de diciembre de 1998,** del Consejo General se aprobaron los siguientes acuerdos por unanimidad:
- Se aprobó declarar instalado el inicio del Proceso de Calificación de la Elección de Gobernador, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares del 8 de noviembre de 1998.
- El acuerdo del procedimiento para la calificación de la elección de Gobernador, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares en los términos del proyecto presentado y con las modificaciones realizadas en la sesión.
- 32. Se interpusieron recursos de protesta por parte de los Partidos Políticos, conforme al artículo 280 y conforme a la resolución número SUP-JRC-083/98 que emitiera la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismos que fueron tramitados en tiempo y forma por los Consejos Municipales Electorales.
- 33. Del 4 al 13 de diciembre la Comisión Calificadora revisó cada uno de los expedientes de los candidatos que obtuvieron mayoría de votos en las elecciones de Presidente Municipal Auxiliar para verificar los requisitos de elegibilidad, emitiendo los dictámenes de cada uno de ellos que se detallan en los puntos del presente acuerdo.

CONSIDERANDOS

- I.- Que el estado Libre y Soberano de Tlaxcala, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, adopta para su régimen interno, la forma de Gobierno Republicano, Representativo y Popular, y como base de la división territorial y de la organización política administrativa, al Municipio Libre.
- II.- Que los comicios para Gobernador del estado, de los miembros de la legislatura local y de los integrantes de los Ayuntamientos de conformidad con la fracción IV, del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32, 38 y 58 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, habrán de realizarse mediante sufragio universal, libre, secreto, personal y directo.
- III.- Que de conformidad con el artículo 204 fracción II del Código Electoral de Tlaxcala, las elecciones ordinarias para Presidentes Municipales Auxiliares en el estado, se llevarán a cabo cada tres años, el segundo domingo del mes de noviembre del año de la elección.
- IV.- Que son prerrogativas y obligaciones de los ciudadanos de conformidad con el artículo 35 fracciones I y II, 36 fracciones III y IV, además de los artículos 12 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el de votar en las elecciones populares y poder ser votado para todos los cargos de elección popular en los términos y condiciones que fije el Código Electoral del Estado de Tlaxcala.
- V.- Que de conformidad con el artículo 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el ejercicio de la función estatal electoral se rige por los principios de legalidad,

imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, y se deposita en órganos dotados de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

VI.- Que de conformidad con el artículo 10 fracción IV inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y el 64, 66 del Código Electoral del Estado, la función estatal electoral se deposita en un órgano permanente, con independencia funcional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Tlaxcala, el cual cuenta con una estructura conformada por un Consejo General, 19 Consejos Distritales Electorales, 60 Consejos Municipales Electorales y en atención a las 1031 casillas aprobadas, 1031 Mesas Directivas de Casilla, para el Proceso Electoral del 8 de noviembre de 1998.

VII.- Que de conformidad con los artículos 64 y 65 del Código de la materia, el Instituto Electoral de Tlaxcala es depositario de la autoridad electoral cuyos fines son el contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, organizar y vigilar la organización de las elecciones, asegurar a los ciudadanos el ejercicio del sufragio y el cumplimiento de sus obligaciones, velar por la autenticidad del sufragio y coadyuvar en la promoción y el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía.

VIII.- Que de conformidad con los artículos 5 párrafo cuarto, 36 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 74, 88, 94 y 102 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, es obligación de los ciudadanos integrar los órganos electorales.

IX.- Que de conformidad con los artículos 41 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción I de la Constitución Política del Estado, 11 y 12 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, la denominación "partido" se reserva a las organizaciones que están registradas ante el Instituto Electoral de Tlaxcala y los partidos Políticos tienen como fin primordial la participación del pueblo en la vida democrática así como contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del Poder Público.

X.- Que son prerrogativas de los partidos políticos contar de manera equitativa con los elementos necesarios para llevar a cabo sus actividades, como: medios de comunicación social, financiamiento público; participar en la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales y postular candidatos, entre otros, ello de conformidad con los artículos 41 fracción II, 116 fracción IV incisos f), g), h), i) de la Constitución Política del Estado y 31 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala.

XI.- .- Que los partidos políticos con registro en el Instituto Electoral de Tlaxcala que contendieron en las elecciones del 8 de noviembre de 1998 son: Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Partido Demócrata Mexicano.

XII.- Que la elección de Presidentes Municipales Auxiliares por voto universal, libre, secreto, personal y directo, que fungirán como regidores de pueblo, a los que hace referencia el artículo 87 de la Constitución Política del Estado, se ajustarán a las disposiciones contenidas en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal; tratándose de candidaturas por los Partidos Políticos, se observará lo dispuesto en los artículos 137 y 138 del Código Electoral; tratándose de candidaturas de los ciudadanos, bastará que la propuesta sea hecha cuando menos por cincuenta ciudadanos empadronados de la población correspondiente, quienes suscribirán la propuesta y anotarán el

número de su credencial para votar, ello de conformidad con el artículo 208 fracción II incisos a) y b) del Código Electoral del Estado de Tlaxcala.

- XIII.- Que para garantizar los principios de legalidad de los actos y resoluciones electorales, el Congreso del Estado estableció los medios de impugnación en materia electoral, con el carácter de definitivos, ello de conformidad con los preceptos 41 fracción IV, 99 fracción IV, 116 fracción IV inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 10 fracción VI, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado.
- XIV.- Que los medios de impugnación son los recursos con que cuentan los representantes de los partidos políticos y los candidatos registrados tendientes a lograr la revocación o modificación de los actos o resoluciones dictadas por los órganos electorales de conformidad con lo que establecen los artículos 275, 276, 278, 281, 284 y 287 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, de los cuales hicieron uso los partidos cuando consideraron afectados sus intereses, siendo resueltos por el Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- XV.- Que en uso de las garantías señaladas en el punto anterior los partidos políticos y los ciudadanos que consideraron afectados sus intereses, interpusieron los recursos que se enlistan a continuación, mismos que fueron resueltos por el Tribunal Electoral de Tlaxcala.
- 1.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra de la resolución de fecha 11 de noviembre de 1998 con respecto al resultado de la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Tlatempan Municipio de Apetatitlán de Antonio por el C. José Caridad Sánchez Rodríguez en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de Tlatempan Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala quien dictó sentencia dentro del expediente 15/98, en el sentido de "Se desecha de plano...", por lo que quedan firmes los actos correspondientes a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Tlatempan Municipio de Apetatilán de Antonio Carvajal.
- 2.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra del escrutinio y cómputo de la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de José Ma. Morelos Buenavista Municipio de Tlaxco por el C. Lázaro Ismael G. López Quiroz en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de José Ma. Morelos Buenavista Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala quien dictó sentencia dentro del expediente 16/98, en el sentido de "No ha lugar admitir el medio de impugnación...", por lo que quedan firmes los actos correspondientes a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de José Ma. Morelos Buenavista Municipio de Tlaxco.
- 3.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra del escrutinio y cómputo de la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Col. Ejidal Municipio de Tlaxco por el C. <u>Javier Gómez Aragón</u> en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de Col. Ejidal, Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala quien dictó sentencia dentro del expediente 17/98, en el sentido de "Se declara improcedente...", por lo que quedan firmes los actos correspondientes a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Col. Ejidal Municipio de Tlaxco.
- 4.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra de la elección realizada en las casillas 0540 doble contigua por no haber podido emitir su voto los ciudadanos que debían sufragar en las casillas 0539 básica y 0539 contigua en la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la

Población de Primera sección de San Cosme Xaloztoc Municipio de Xaloztoc por el C. <u>Juan Carlos Cabrera Hernández</u> en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de Primera Sección de San Cosme Xaloztoc Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala quien dictó sentencia dentro del expediente 48/98, en el sentido de "Se desecha de plano...", por lo que quedan firmes los actos correspondientes a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Primera Sección San Cosme Xaloztoc Municipio de Xaloztoc.

- 5.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra de la elección realizada en las casillas0540 básica, 0540 contigua, 0540 doble contigua por no haber podido emitir su voto los ciudadanos que debían sufragar en las casillas 0539 básica y 0539 contigua en la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Primera sección de San Cosme Xaloztoc Municipio de Xaloztoc por el C. Felipe Morales Sánchez en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de Primera Sección de San Cosme Xaloztoc Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala sin que hasta el momento haya pronunciado resolución alguna.
- 6.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra de los resultados obtenidos del acta de escrutinio y cómputo de la casilla 589 básica y contigua de la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Primera Sección del Municipio de Zacatelco por el C. Manuel Morales Flores en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de Primera Sección Zacatelco Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala quien dictó sentencia dentro del expediente 52/98, en el sentido de "No ha lugar admitir el medio de impugnación...", por lo que quedan firmes los actos correspondientes a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Primera Sección del Municipio de Zacatelco.
- 7.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra de la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la población del Rosario Ocotoxco del Municipio de Yauhquemehcan por irregularidades efectuadas dentro de la casilla tipo básica número 0578 en la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población antes mencionada por el C. Gaspar Agustín Sánchez García en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de Rosario Ocotoxco de Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala, expediente 53/98, sin que hasta el momento haya pronunciado resolución alguna.
- 8.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra del escrutinio y cómputo del día 8 de noviembre de la casilla 257 básica y contigua con respecto a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de San Antonio Tizostoc, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros por el C. Daniel Jiménez Rodríguez en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población San Antonio Tizostoc Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala quien dictó sentencia dentro del expediente 18/98, en el sentido de "Se desecha de plano...", por lo que quedan firmes los actos correspondientes a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de San Antonio Tizostoc Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros.
- 9.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra del cómputo de los votos y nulidad de los mismos respecto a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de San Antonio Tizostoc Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros por el C. Antonio Ramírez Vázquez en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población San Antonio Tizostoc

Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala sin que hasta el momento haya pronunciado resolución alguna.

10.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra del escrutinio y cómputo de la casilla 0196 con respecto a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población Col. Hermenegildo Galeana del Municipio de Huamantla por el C. Baltazar Loaiza Hernández en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población Col. Hermenegildo Galeana Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala sin que hasta el momento haya pronunciado resolución alguna.

11.- Se interpuso recurso de inconformidad en contra de la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Quiahuixtlán Municipio de Totolac por el C. Gerónimo Pérez García en su carácter de candidato a Presidente Municipal Auxiliar por la Población de Quiahuixtlán Tlaxcala mismo que fue turnado al Tribunal Electoral de Tlaxcala quien dictó sentencia dentro del expediente 29/98, en el sentido de "Se declara improcedente...", por lo que quedan firmes los actos correspondientes a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de Quiahuixtlán Municipio de Totolac.

XVI.- Que de conformidad con el artículo 41 fracción V último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 10 fracción VI párrafo III del Código Electoral de Tlaxcala, en materia electoral la interposición de los medios de impugnación no producirá efectos suspensivos sobre la resolución o el acto impugnado.

XVII- Que las mesas directivas de casilla, los Consejos Municipales Electorales, y los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tlaxcala, en tiempo y forma llevaron a cabo el cómputo de las elecciones de Gobernador, Diputados de Mayoría Relativa y Representación Proporcional, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares, como lo marcan los artículos 10, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 82 fracción XIII, 184, 185, 211, 213, 214, 215 y 216 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala.

XVIII.- Que de conformidad con los artículos 163, 165, 166, 168, 170, 172, 173, 174, 175, 176 y 181 del Código Electoral de Tlaxcala, se llevó a cabo la Jornada Electoral del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, en la que se eligieron a los Diputados integrantes del Congreso del Estado, Gobernador, Ayuntamientos y Presidencias Municipales Auxiliares, con estricto apego al principio de Legalidad y sin ningún incidente relevante, salvo las sustituciones de funcionarios de casilla, señalados en el antecedente veintinueve.

XIX.- Que de conformidad con los artículos 115 fracción I párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 88 y 89 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala; artículo 8 de la Ley Orgánica Municipal y 9 del Código Electoral de Tlaxcala, para ser Munícipe se requiere:

- A) Ser ciudadano Tlaxcalteca en ejercicio de sus derechos y si carece de esta calidad, deberá ser hijo de padre o madre tlaxcalteca o haber adquirido la ciudadanía tlaxcalteca por naturalización.
- B) Tener cuando menos veintiún años cumplidos el día de la elección.
- C) Haber residido en el lugar de su elección cuando menos seis meses anteriores a la fecha de la elección.

- D) Separarse noventa días antes, cuando sea el caso, de las fuerzas armadas, de los cargos de Servidor Público Federal, en el Estado, o Municipal; Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia u Oficial Mayor.
- E) No ser Ministro de algún culto religioso, salvo que se hubiere separado de él con la anticipación que señala el artículo 14 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.
- F) Estar inscrito en el Padrón Electoral del Estado y contar con credencial para votar.
- G) No ser Magistrado, Juez Instructor o Secretario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, a menos que se separe del cargo seis meses antes de la fecha de inicio del periodo de registro de candidatos.
- H) Tener un modo honesto de vivir.
- No haber perdido los derechos de ciudadano tlaxcalteca, por adquirir la ciudadanía de otro estado, excepto cuando haya sido concedida a titulo de honor o recompensa por servicios anteriores y por la perdida de la ciudadanía mexicana.
- J) No estar en los supuestos de los artículos 14 fracciones II y III, 15 fracción III de la Constitución Política del Estado, 39 fracción I y 40 del Código Penal para el Estado de Tlaxcala,

XX.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en términos de lo dispuesto por los artículos 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción V de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tlaxcala; y 82 fracción XV, 218, 219 y 235 del Código Electoral de Tlaxcala, es competente para declara la validez de las elecciones de Presidentes Municipales Auxiliares.

Por lo que con fundamento en los artículos 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 fracción V de la Constitución Política del Estado; 82, 132, 235, 236 y demás relativos del Código Electoral de Tlaxcala, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Todos los acuerdos y resoluciones emitidos por el Consejo General en el desarrollo de las cuatro etapas que componen el Proceso Electoral de 1998 y que han quedado expuestas en los antecedentes de este documento, se han emitido con la estricta observancia al marco del derecho electoral, acatando las disposiciones normativas de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, Código Electoral del Estado de Tlaxcala, Ley Orgánica Municipal y Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala, por lo que es de declararse que: Los actos emanados del Consejo General y de los Consejos Municipales Electorales fueron apegados al principio de legalidad lo que le da la certeza al proceso electoral de 1998.

SEGUNDO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Apetatitlán de Antonio Carvajal** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por los que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población BARRIO DE TECOLOTLA el C. <u>IGNACIO MORALES CARRILLO</u>, propietario y el C. <u>GONZALO BERRUECOS DE LA FUENTE</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BELÉN ATZIMITITLÁN el C. GUILLERMO FERNANDO GUADALAJARA REYES, propietario y el C. TEODULO MOLINA VASQUEZ, suplente.

Para ocupar el cargo Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MATIAS TEPETOMATITLÁN el C. <u>MIGUEL VAZQUEZ PÉREZ</u>, propietario y el C. <u>GUILLERMINA LEÓN VÁZQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de TLATEMPA el C. <u>MARTÍN PAUL RAMÍREZ</u>, propietario y la C. <u>MA. ENGRACIA PATRICIA MONROY PLUMA</u>, suplente.

TERCERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Apizaco** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de la COLONIA CERRITO DE GUADALUPE el C. MAURO PADILLA ISLAS, propietario y el C. RODRIGO TORRES VARGAS, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de la COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS el C. <u>BENJAMIN JUAN TRUJILLO MACIAS</u>, propietario y el C. <u>PABLO LÓPEZ LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de la COLONIA SAN ISIDRO APIZAQUITO el C. <u>SANTOS JOSÉ LUIS GARCÍA ORDOÑEZ</u>, propietario y el C. <u>ERICK ROJANO ROJAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de GUADALUPE TEXCALAC el C. <u>PEDRO MARQUEZ LÓPEZ</u>, propietario y el C. <u>ALEJANDRO VAZQUEZ MACÍAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN LUIS APIZAQUITO el C. <u>CAMILO PEREZ DEGANTE</u>, propietario y el C. CRECENCIO MEJÍA BARRIENTOS, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA ANITA HUILOAC el C. MARCELINO GUILLERMO PÉREZ <u>SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>FACUNDO CAIN SANCHEZ SÁNCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARÍA TEXCALAC el C. <u>JOSÉ RAMÓN DOMINGUITO FLORES GARCÍA</u>, propietario y el C. <u>APOLINAR RODRÍGUEZ CORTÉS</u>, suplente.

CUARTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Atlangatepec** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BENITO JUÁREZ TEZOYO el C. <u>JOSÉ ZEFERINO CASTRO HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ FRANCISCO DE JESÚS AGUILAR SOSA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA AGRICOLA SAN LUIS el C. <u>CRECENCIO MACARIO HERNÀNDEZ ROMERO</u>, propietario y la C. <u>LETICIA GUEVARA HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA LA TRASQUILA el C. <u>DANIEL CARPINTEIRO ALFARO</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ PRAJEDIS PORFIRIO CORDERO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN PEDRO ECATEPEC el C. <u>J. ISABEL CALDERÓN ORDAZ</u>, propietario y el C. <u>LADISLAO REYES MENDOZA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTIAGO VILLALTA el C. <u>ALBERTO HERNÀNDEZ ORTEGA</u>, propietario y el C. <u>RAÚL HERNÁNDEZ MEJORADA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ZUMPANGO el C. <u>LÁZARO JIMÉNEZ GUARNEROS</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ RAMIRO FRAGOSO PALACIOS</u>, suplente.

QUINTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Altzayanca** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran

candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE GUADALUPE el C. <u>JOSÉ FRANCISCO FLORES MORALES</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ JUAN FILEMÓN RIOS MUNGUIA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE LA CONCEPCIÓN el C. <u>JOSÉ HILARIO UGARTE HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>GREGORIO CABRERA CASTRO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN ANTONIO el C. <u>JOSÉ MARCELO MERINO CALVA</u>, propietario y el C. JOSÉ ROGELIO HUERTA MERINO, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SANTIAGO el C. <u>GENARO AGUILAR QUITERIO</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ ANGEL AGUILAR LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de CONCEPCIÓN HIDALGO el C. <u>JOSÉ RUSILIO BONILLA FLORES</u>, propietario y el C. <u>EDUARDO HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de FELIPE CARRILLO PUERTO el C. <u>JOSÉ CERVANTES LARA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ TERESO FRANCISCO SÁNCHEZ CERVANTES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA GARITA el C. <u>JOSÉ JIMÉNEZ CARMONA</u>, propietario y el C. <u>CARLOS</u> CRUZ CORTES, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LÁZARO CÁRDENAS el C. <u>JOSÉ ISAAC ROMERO MÁRQUEZ</u>, propietario y el C. JOSÉ LUIS GÓMEZ ROMANO suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LOMAS DE JONGUITO el C. <u>JOSÉ LORENZO ABEL PÉREZ DELGADILLO</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ LUIS PAREDES AGUAYO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de MESA REDONDA el C. <u>DONACIANO LARA HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. JOSÉ GUADALUPE LEAL CERÒN, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de NAZARETH el C. <u>JESÚS AGUILAR SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. DOROTEO LARA SÁNCHEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de NEXNOPALA el C. JOSÉ RUPERTO PÉREZ HERNÁNDEZ, propietario y al C. JOSÉ FRANCISCO HERNÁNDEZ PÉREZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ANTONIO TECOPILCO el C. <u>JOSÉ PABLO CUELLAR RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>ANTONIO RODRÍGUEZ MARQUÉS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSÉ BUENAVISTA el C. <u>JERÓNIMO RODRÍGUEZ AGUILAR</u>, propietario y el C. <u>ARNULFO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSE PILANCÓN el C. <u>PORFIRIO LOAIZA CERVANTES</u>, propietario y el C. JOSÉ ALFONSO ROBERTO LARA LÓPEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ POCITOS el C. <u>JOSE FRANCISCO GALLEGOS TAPIA</u>, propietario y el C. <u>MAURO AGUAYO REYES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARIA LAS CUEVAS el C. <u>JOSE ONOFRE ALARCÓN MÉNDEZ</u>, propietario y el C. <u>SERGIO GONZÁLEZ BALDERAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de XALTITLA el C. <u>JOSE MANUEL GÓMEZ MORENO</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ ABEL QUIROZ GÓMEZ</u>, suplente.

SEXTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Calpulalpan** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA ALFONSO ESPEJEL el C. <u>LEON LINARES MONTALVO</u>, propietario y la C. <u>EVA BLANCAS HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA EL MIRADOR el C. <u>MARTIN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. JOSÉ ADRIAN RANGEL ALVARES, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA FRANCISCO SARABIA el C. <u>LUIS RAMIREZ CASTILLO</u>, propietario y el C. JUAN GÓMEZ MEJORADA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA SOLEDAD el C. JOSÉ FRANCISCO BLANCAS IXTULCO, propietario y el C. CIRILO FAUSTINO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN CRISTOBAL ZACACALCO el C. <u>PROCORO JORGE MONTALVO HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>JOEL ROCHA DURÁN</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MARCOS GUAQUILPAN el C. <u>FRANCISCO OLVERA RAMIREZ</u>, propietario y el C. <u>ROSENDO RODRÍGUEZ FLORES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MATEO ACTIPAN el C. <u>JOSÉ REFUGIO ANDRIANO GARCÍA</u>, propietario y el C. SERGIO RIVERA AGUIRRE, suplente.

SÉPTIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **El Carmen Tequexquitla** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para cargo el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE GUADALUPE el C. <u>PASCUAL HERNÁNDEZ DÍAZ</u>, propietario y el C. ENRIQUE HERNÁNDEZ BARRERA, suplente.

Para cargo el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA SOLEDAD el C. <u>DEMETRIO HERNÁNDEZ VALENCIA</u>, propietario y el C. <u>CELSO GARCÍA HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de MAZATEPEC el C. <u>MARGARITO CAMACHO TORIZ</u>, propietario y el C. <u>OCTAVIO SÁNCHEZ BLANCAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de electo a Presidente Municipal Auxiliar de la Población de VICENTE GUERRERO el C. <u>ZENÓN VALENCIA CAMACHO</u>, propietario y el C. <u>SALVADOR VALADEZ HERNÁNDEZ</u>, suplente.

OCTAVO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Cuapiaxtla** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran

candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA IGNACIO ALLENDE el C. <u>JOSÉ JUAN ANTONIO GARCÍA TRINIDAD</u>, propietario y el C. <u>ADÁN MONTES MÁRQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA JOSE MARIA MORELOS el C. <u>CONSTANTINO BENJAMIN VALADEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ ANASTACIO APOLINAR VALADEZ CRUZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LOMA BONITA el C. <u>CRECENCIO HERNÀNDEZ MONTIEL</u>, propietario y el C. <u>LAZARO BASILIO HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA MANUEL AVILA CAMACHO el C. <u>LEOBARDO ISMAEL STA.</u> <u>MARÍA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ NOÉ HERNÁNDEZ DÍAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA PLAN DE AYALA el C. <u>JOSÉ FELICIANO LÓPEZ DE SANTOS</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ IRENE GONZALEZ VEGA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN FRANCISCO CUEXCONTZI el C. <u>JOSÉ TOMÁS DE AGUSTÍN LUCIANO</u>, propietario y el C. <u>ROBERTO ALCANTARA ROMERO</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA BEATRIZ LA NUEVA el C. <u>DOMINGO ARROYO RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ DOLORES CIRILO CÓRTES BARRIENTOS</u>, suplente.

NOVENO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Cuaxomulco** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de PRIMERA SECCIÓN CUAXOMULCO (BARRIO DE ATENCO) el C. <u>PEDRO CERVANTES AGUILAR</u>, propietario y el C. <u>DANIEL TOLTECATL</u> ROJAS, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN LORENZO XALTELULCO el C. MODESTO SANCHEZ MONTIEL, propietario y el C. MARTÍN GONZALEZ LÓPEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MIGUEL BUENA VISTA el C. <u>FLAVIO CORONA ROMERO</u>, propietario y el C. <u>MIGUEL ANGEL ROMERO DÍAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SEGUNDA SECCIÓN el C. <u>FORTINO PÉREZ MENDOZA</u>, propietario y el C. <u>J. ISMAEL HERNÁNDEZ CASTILLO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ZACAMOLPA el C. <u>EMILIANO GONZALEZ TOLTECATL</u>, propietario y el C. <u>FRANCISCO MONTIEL PÉREZ</u>, suplente.

DÉCIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Chiautempan** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE TEXCACOAC el C. <u>FELICIANO MARGARITO ZAMORA CUATIANQUIZ</u>, propietario y el C. <u>LAZARO VICENTE BENITES CUATIANQUIZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA CHALMA el C. <u>JERONIMO CUECUECHA FLORES</u>, propietario y el C. <u>BERNARDINO CUECUECHA LIMA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA EL ALTO el C. <u>ERASMO PADILLA GOMEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ ROBERTO QUINTERO MONTIEL</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA INDUSTRIAL el C. <u>MIGUEL ANGEL MALDONADO ASTORGA</u>, propietario y el C. <u>SOLIO GILDARDO ROMERO LIMA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA REFORMA el C. <u>VIRGILIO SOLÍS SOLÍS</u>, propietario y el C. LEONARDO HERNÁNDEZ TONIX, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de GUADALUPE IXCOTLA el C. <u>CANDIDO MANIANTZI CUAHUTLE</u>, propietario y el C. <u>VENANCIO TEOMITZI ZÁRATE</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ GUADALUPE el C. <u>LIBRADO XICOHTENCATL CORONA</u>, propietario y el C. <u>ALVARO RODRÍGUEZ ZARATE</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de XAXALA el C. <u>MIGUEL ESPINOSA SALDAÑA</u>, propietario y el C. <u>FELIPE JORGE ARENILLAS PÉREZ</u>, suplente.

UNDÉCIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Muñoz de Domingo Arenas** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de a Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA SAN ISIDRO CHIPILA el C. <u>FELIPE COLIN HUERTA</u>, propietario y el C. <u>MATEO VELÁZQUEZ ALCANTAR</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de GUADALUPE CUAHUTEMOC el C. <u>JOSÉ AURELIO CRUZ BAÉZ</u>, propietario y el C. <u>ARMANDO PÉREZ CONTRERAS</u>, suplente.

DUODÉCIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Huamantla** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN ANTONIO el C. <u>MIGUEL ANGEL SÁNCHEZ TORRES</u>, propietario y el C. <u>INÉS PASCUAL SALDAÑA REYES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN JOSÉ la C. <u>MA. ANICETA SILVIA ROMERO</u> GONZÁLEZ, propietaria y el C. JORGE LÓPEZ FLORES, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN LUCAS el C. <u>JAIME POLO GARCÍA</u>, propietario y el C. PABLO GARCÍA CAMACHO, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN SEBASTIAN el C. <u>JOSÉ PABLITO ALEJANDRO ZERÓN ORTEGA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ GABRIEL EPIFANIO GUTIERREZ GALINDO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SANTA ANITA el C. <u>GREGORIO TRINIDAD MONTIEL</u> <u>BRITEÑO</u>, propietario y el C. <u>SINUHE HERNÁNDEZ MONTIEL</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO LA PRECIOSA el C. <u>ADRIAN ERIBERTO SALDAÑA SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>ALFONSO ALBERTO SÁNCHEZ DE LA CRUZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN FRANCISCO YANCUITLALPAN el C. <u>ANDRÉS SÁNCHEZ TABALES</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ PASCUAL LÓPEZ CORONA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BENITO JUÁREZ el C. <u>ARMANDO HERNÁNDEZ DE FERMÍN</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ MARCOS FIDEL ROJAS SANTIAGO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA CHAPULTEPEC el C. <u>JOSÉ BERNARDO ROJAS LUNA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ JORGE ALEJANDRO BRITEÑO LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA EL VALLE (FRANCISCO I. MADERO TECOPILCO el C. <u>JUAN ROMÁN LOAIZA RECOBA</u>, propietario y el C. <u>GABRIEL LEANDRO VALDOMERO GUTIERREZ LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA EMILIANO ZAPATA el C. <u>JOSÉ HERIBERTO FRANCISCO LÓPEZ BRIONES</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ DIEGO FAUSTINO HERNÁNDEZ LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA HERMENEGILDO GALEANA el C. <u>VICENTE REYES VAZQUEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ VICTOR TULIO MONTES LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS el C. <u>JESÚS PIOQUINTO ROCHA</u>, propietario y el C. JOSÉ GERARDO GALINDO ROCHA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA MARIANO MATAMOROS el C. FRANCISCO AMADO

<u>HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ MARÍA REYES</u> <u>PÉREZ CORTEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA SAN FRANCISCO TECOAC el C. CONSTANTINO HUERTA DE JESÚS, propietario y el C. JERÓNIMO CUEVAS DEGANTE suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de EL CARMEN XALPATLAHUAYA el C. <u>JUAN MÁXIMO CUEVAS HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>DOLORES CUEVAS SÁNCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de FRANCISCO I. MADERO LA MEZA el C. <u>RAÚL DE ALBINO BAUTISTA</u>, propietario y el C. <u>HUMBERTO VELEZ RODRÍGUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de FRANCISCO I. MADERO TECOAC el C. <u>ADRIÁN RIVERA MARTÍNEZ</u>, propietario y el C. <u>CATALINA EVA HERNÁNDEZ PALAFOX</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de IGNACIO ZARAGOZA el C. <u>HERMINIO LÓPEZ MATAMOROS</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ FERNANDO TRINIDAD REYES REYES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LAZARO CARDENAS el C. <u>PASCUAL TRINIDAD HUERTA</u>, propietario y el C. <u>CRUZ REYES LÓPEZ LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN JOSÉ MARÍA MORELOS el C. <u>ALFONSO HERNÁNDEZ DE LA CRUZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ FELIPE JORGE BAUTISTA ROCHA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de RANCHERÍA ALTAMIRA DE GUADALUPE el C. <u>GUADALUPE DIEGO SANCHEZ FLORES</u>, propietario y el C. <u>DAVID SÁNCHEZ DURAN</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de a Presidente Municipal Auxiliar de la Población de RANCHERÍA DE JESÚS el C. <u>SIMÓN MORALES ZUÑIGA</u>, propietario y el C. JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de RANCHERÍA DE LA CRUZ el C. <u>PERFECTO CRUZ FLORES SALDAÑA</u>, propietario y el C. <u>JUAN NIETO ARENAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de RANCHERÍA DE TORRES el C. <u>WILIULFO MENDEZ HERRERA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ TRINIDAD HERNÁNDEZ ORTEGA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de RANCHERÍA LOS PILARES el C. <u>FELIPE RAMÍREZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>LUIS RAMÍREZ JUÁREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSÉ TEACALCO el C. <u>DOMINGO ABIGAEL CARCAÑO SAN LUIS</u>, propietario y el C. <u>HUMBERTO MARTÍNEZ CERVANTES</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSÉ XICOHTENCATL el C. <u>JOSÉ ODILON AGUAYO ROJAS</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ JUAN LÓPEZ HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARÍA YANCUITLALPAN el C. <u>JOSÉ OCTAVIO GONZALEZ RAMÍREZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ ISIDRO TRINIDAD GONZÁLEZ VALENCIA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA COLONIA CUAUHTEMOC, el C. <u>JAIME GASTÓN VARGAS MONTIEL</u>, propietario y el C. <u>MÁXIMO ESTEBAN HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA COLONIA FRANCISCO VILLA TECOAC, el C. <u>JOSÉ PEDRO NEREO CERVANTES SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ CELESTINO EPIFANIO LIMA HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de NUEVO BARRIO FRANCISCO VILLA, el C. <u>ANTONIO LÓPEZ DE</u> FERMÍN, propietario y el C. LORENZO SÁNCHEZ LIMA, suplente.

DÉCIMO TERCERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Hueyotlipan** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ADOLFO LÓPEZ MATEOS el C. <u>VALFRE MENESES SALDAÑA</u>, propietario y el C. <u>JAIME ZAPATA MAZA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de IGNACIO ZARAGOZA el C. <u>TEODORO TORRES CANO</u>, propietario y el C. <u>CRISPIN RIVAS GONZALEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ANDRES CUAXIMALA el C. <u>JOSÉ LIBRADO ELEAZAR</u>

<u>RODRÍGUEZ LÓPEZ</u>, propietario y el C. <u>SANTIAGO RAMIRO</u> <u>HERNÁNDEZ PÉREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN DIEGO RECOBA el C. <u>JOSÉ RUGERIO SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ CELSO INOCENCIO LÓPEZ PÉREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN LORENZO TECHALOTE el C. <u>JOSÉ ANASTACIO FEDERICO GUTIERREZ SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>JORGE CARMONA FLORES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MANUEL TLALPAN el C. <u>FERNANDO ANTONIO DÚRAN RAMOS</u>, propietario y el C. <u>ISIDRO LÓPEZ PLATA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN SIMEÓN XIPETZINGO el C. <u>CRISÓFORO GARCÍA LÓPEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ GILBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARÍA IXCOTLA el C. <u>FAUSTO PÉREZ LUNA</u>, propietario y el C. <u>NICASIO VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ</u>, suplente.

Para el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTIAGO TLALPAN el C. <u>ELIAS SOSA TREJO</u>, propietario y al C. <u>MAXIMINO TREJO SOSA</u>, suplente.

DÉCIMO CUARTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Ixtacuixtla de Mariano Matamoros** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA TRINIDAD TENEXYECAC el C. <u>PLASIDO HILARIO SEVILLA JUÁREZ</u>, propietario y el C. <u>DELFINO PÉREZ SÁNCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ANTONIO ATOTONILCO el C. <u>ANGEL CARMONA CRUZ</u>, propietario y el C. <u>ANTONIO ALTAMIRANO JUÁREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ANTONIO TIZOSTOC, <u>DANIEL JIMENEZ RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ NICOLÁS DAGOBERTO ZAMORA LOZADA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN DIEGO XOCOYUCAN el C. <u>JOSÉ ADRIÁN AUSTREBERTO LÓPEZ RAMIREZ</u>, propietario y el C. <u>ANGEL MOZON HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN FELIPE IXTACUIXTLA el C. <u>JOSÉ LUIS PALMA ROJAS</u>, propietario y el C. <u>FIDEL COVA SAAVEDRA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN GABRIEL POPOCATLA el C. <u>CAMILO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ</u>, propietario y el C. <u>JOEL CABRERA GONZÁLEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MIGUEL LA PRESA el C. <u>GUILLERMO VARELA LIRA</u>, propietario y el C. <u>EMIGDIO VARELA VARELA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ EL PORVENIR el C. <u>EMILIANO LEÓN PALACIOS</u>, propietario y el C. <u>DAVID LIRA ORTEGA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA INES TECUEXCOMAC el C. <u>ULICES SÁNCHEZ MORALES</u>, propietario y el C. <u>ZAMUEL VALENCIA CORONA</u>, suplente.

DÉCIMO QUINTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Mazatecochco** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de CUARTA SECCIÓN el C. <u>DELFINO SÁNCHEZ XICOHTÉNCATL</u>, propietario y el C. <u>GAUDENCIO XICOHTÉNCATL XICOHTÉNCATL</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de PRIMERA SECCIÓN el C. <u>AMANDO MORALES MARAVILLA</u>, propietario y el C. <u>CARMEN MENA MUÑOZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SEGUNDA SECCIÓN el C. <u>GREGORIO SÁNCHEZ CORTEZ</u>, propietario y el C. BERNABE PEDRAZA MUÑOZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de TERCERA SECCIÓN el C. <u>ERNESTO MUÑOZ XICOHTENCATL</u>, propietario y el C. <u>FLORENCIO BERRRUECOS PÉREZ</u>, suplente.

DÉCIMO SEXTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Contla de Juan Cuamatzi** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN BERNARDINO PRIMERA SECCIÓN el C. <u>MIGUEL FRANCISCO JUÁREZ NEZAHUAL</u>, propietario y el C. <u>PASCUAL MUÑOZ REYES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MIGUEL XALTIPAN TERCERA SECCIÓN, el C. <u>CRISÓFORO ROMANO XOCHITEMOL</u>, propietario y el C. <u>APOLONIO LÓPEZ GALICIA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN NOVENA COLHUACA, el C. <u>JAVIER NETZAHUALT NIEVES</u>, propietario y el C. <u>POMPEYO CUAUHTLE MUÑOZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN OCTAVA SANTA MARÍA AQUIAHUAC, el C. <u>BRAULIO VELÁZQUEZ TLAPAPAL</u>, propietario y el C. <u>MARTÍN BAUTISTA HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN SEXTA TLACATECPA, el C. <u>ALBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ</u>, propietario.

DÉCIMO SÉPTIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Tepetitla de Lardizabal** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de GUADALUPE VICTORIA, el C. <u>ROMAN PÉREZ LUNA</u>, propietario y el C. <u>LEOPOLDO ALVARADO RAMÌREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MATEO AYECAC, el C. <u>LUCAS PABLO MEZA PÉREZ</u>, propietario y el C. JOSÉ RAÚL RAMÍREZ TEPEPA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de VILLALTA, el C. <u>CLEMENTE ROJAS CÉSAR</u>, propietario y el C. <u>ESTEBAN ROLDÁN JUÁREZ</u>, suplente.

DÉCIMO OCTAVO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Sanctórum de Lázaro Cárdenas** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de FRANCISCO VILLA, el C. <u>ERNESTO MONTIEL PASTEN</u>, propietario y el C. <u>ZEFERINO GUTIÉRREZ AMADOR</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA PROVIDENCIA, el C. <u>CLAUDIO BARRERA MORALES</u>, propietario y el C. <u>ERASMO JAVIER RICO NÁJERA</u>, suplente.

DÉCIMO NOVENO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Nanacamilpa de Mariano Arista** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la población de LIRA Y ORTEGA el C. <u>JUAN JUÁREZ CORTES</u>, propietario y el C. <u>ALVARO TABOADA LOZANO</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la población de SAN FELIPE HIDALGO el C. <u>LORENZO RIVERA ARROYO</u>, propietario y el C. SAMUEL MORALES PÉREZ suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la población de TEPUENTE el C. <u>VICTOR BASTIDA RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>FABIAN ACOSTA SÁNCHEZ</u> suplente.

VIGÉSIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Acuamanala de Miguel Hidalgo** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se

declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la población de SECCIÓN CUARTA OLEXTLA DE JUÁREZ la C. <u>MARTHA ALTAMIRANO OCAÑA</u>, propietario y la C. <u>MA. MARTHA LUNA ROJAS suplente</u>.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la población de SECCIÓN PRIMERA ACUAMANALA el C. <u>JOSÉ DIEGO RUBÉN CUAHTLAPANTZI AGUILA</u>, propietario y el C. <u>J. NAZARIO LORENZO PÉREZ ROJAS</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la población de SEGUNDA SECCIÓN GUADALUPE HIDALGO el C. <u>MIGUEL TEXIS ARENAS</u>, propietario y el C. <u>ANTONIO CORTE ZEMPOALTECATL suplente</u>.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal de la población de SECCIÓN TERCERA CHIMALPA el C. <u>COSME MARTÍNEZ AGUILA</u>, propietario y el C. JOSÉ BARTOLOMÉ MATEO HERNÁNDEZ LIMA, suplente.

VIGÉSIMO PRIMERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Nativitas que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de GUADALUPE VICTORIA el C. <u>PABLO VÁZQUEZ COVARRUBIAS</u>, propietario y el C. FERNANDO SARTILLO LINARES suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de JESÚS TEPACTEPEC el C. <u>SEBASTIÁN GARCÍA CHINO</u>, propietario y el C. MARCELO VÁZQUEZ DÍAS suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSÉ ATOYATENCO el C. <u>JORGE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>ENRIQUE GONZALEZ GARCÍA</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MIGUEL ANALCO el C. <u>AUDENCIO ALFREDO TEHUTLE VÁZQUEZ</u>, propietario y el C. <u>JUSTINO JUÁREZ TLAHUIZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MIGUEL XOCHITECATITLA el C. <u>PABLO CHAMORRO MINOR</u>, propietario y el C. <u>ESTEBAN ALONSO GALLEGOS</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN RAFAEL TENANYECAC el C. <u>INÉS GALICIA GALICIA</u>, propietario y el C. <u>FELIZ MENDEZ SERRANO</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTIAGO MICHAC el C. <u>FELIX PÉREZ FLORES</u>, propietario y el C. <u>MIGUEL FLORES HERNÁNDEZ</u> suplente.

VIGÉSIMO SEGUNDO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Panotla que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de la Presidencia Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA EMILIANO ZAPATA el C. <u>CECILIO SERRANO HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>DARIO ZEMPOALTECATL SÁNCHEZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de JESÚS ACATITLA el C. <u>JAIME RAFAEL VÁZQUEZ AGUILAR</u>, propietario y el C. <u>PEDRO PABLO MENESES CÓRDOBA</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN AMBROSIO TEXANTLA el C. <u>JUAN PABLO MIXCOATL MARQUÉZ</u>, propietario y el C. PATRICIO MIXCOATL FLORES suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN FRANCISCO TEMETZONTLA el C. <u>FRANCISCO ROLDÁN SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>ANTONIO LORENZO VÁZQUEZ ZEMPOALTECATL</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente municipal Auxiliar de la Población de SAN JORGE TEZOQUIPAN el C. <u>VENTURA OSORNO VALENCIA</u>, propietario y el C. <u>ANTONIO CEDILLO MUNIVE</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MATEO HUEXOYUCAN el C. <u>ALEJANDRO BARBA SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. LUCIO PÉREZ SANCHEZ suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN TADEO HUILOAPAN el C. <u>MACARIO PÉREZ SALAZAR</u>, propietario y el C. MARCIANO BRIONES SÁNCHEZ suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CATARINA APATLAHCO el C. <u>MAURILIO ÁVILA ESPINOZA</u>, propietario y el C. <u>FLORIBERTO SÁNCHEZ DURÁN</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ TECHACHALCO el C. <u>MARCO ANTONIO HERRERA</u>, propietario y el C. <u>RAFAEL VAZQUEZ CUELLAR</u> suplente.

VIGÉSIMO TERCERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de San Pablo del Monte que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar del cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE CRISTO el C. MARCELO BENITO CANTOR MONARCA propietario y al C. FRANCISCO GREGORIO JUÁREZ COYOTL suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE JESUS el C. <u>PABLO HILARIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ</u>, propietario y el C. <u>ESTEBAN GABRIEL CAPILLA TEPAL</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidetne Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE LA SANTISIMA el C. <u>NARCISO TLALPA CONTRERAS</u>, propietario y el C. FLORIBERTO GREGORIO REYES TENAHUA suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN ISIDRO BUEN SUCESO el C. <u>JOSÉ FERNANDO JESÚS ROMERO PÉREZ</u>, propietario y el C. <u>ANGEL DEMETRIO FLORES CAPILLA</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN BARTOLOME el C. <u>FRANCISCO MIGUEL TEJOCOTE JARAMILLO</u>, propietario y el C. <u>BERNARDO TRINIDAD APANGO ACOCAL</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN COSME el C. <u>FLORIBERTO JUAQUÍN RAMOS MUÑOZ</u>, propietario y el C. <u>FRANCISCO ELEUTERIO COYOTL COYOTL suplente</u>.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN MIGUEL el C. <u>FELIPE ESTEBAN APANGO COYOTL</u>, propietario y el C. <u>IGNACIO FELIX DE LA LUZ GASPARIANO</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARIO DE SAN NICOLAS el C. <u>JOSÉ HILARIO SALAS GALÁN</u>, propietario y el C. <u>CARMEN EUSEBIO PÉREZ ARENAS</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SAN PEDRO el C. <u>FEDERICO GARRIGOS HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>ADAN MARIO ACAMETITLA SÁNCHEZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de la Población de BARRIO DE SAN SEBASTIAN el C. <u>AGUSTÍN ROBERTO RAMOS TLACOMULCO</u>, propietario y el C. <u>LIBRADO LUIS RAMOS CAPILLA</u> suplente.''.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE SANTIAGO el C. <u>JOSÉ DOLORES RAÚL MASTRANZO HILARIO</u>, propietario y el C. <u>FLORENTINO AGUSTIN POTRERO TRINIDAD</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE TLALTEPANGO el C. <u>GABRIEL GREGORIO MENA MASTRANZO</u>, propietario y el C. <u>HERÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ</u> suplente.

VIGÉSIMO CUARTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Santa Cruz Tlaxcala que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de GUADALUPE TLACHCO el C: <u>RUFINO HERNÁNDEZ ROMANO</u>, propietario y el C. <u>AGUSTIN MUÑOZ COCOLETZI</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de JESÚS HUIZNAHUAC el C. <u>COSME TETLALMATZI VÁZQUEZ</u>, propietario y el C. <u>AMADOR HERNÁNDEZ SUAREZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN LUCAS TLACOCHCALCO el C. <u>JUAN VÁSQUEZ PÉREZ</u>, propietario y el C. <u>AGUSTÍN HERNÁNDEZ BAUTISTA</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MIGUEL CONTLA el C. <u>AB-DON COCOLETZI LUNA</u>, propietario y el C. PEDRO SÁNCHEZ GRANDE suplente.

VIGÉSIMO QUINTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Teolocholco que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado

documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ACXOTLA DEL MONTE el C. <u>JOSÉ FAUSTINO RAMÓN TEXIS TEXIS</u>, propietario y al C. <u>JOSÉ MACARIO ZOTERO SALAZAR TEXIS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de CUAXINCA el C. <u>FRANCISCO RODRÍGUEZ LOAIZA</u>, propietario y al C. <u>ELOY MORALES SANCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de EL CARMEN AZTAMA el C. JOSÉ TEODULO HERIBERTO CARREÑO TERAN, propietario y el C PANFILO VICTOR DOMINGUEZ AGUILAR, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN PRIMERA TECAHUALOYA el C. <u>PORFIRIO JUÁREZ PAPALOTZI</u>, propietario y el C. <u>JUAN ONÉSIMO JUÁREZ ÁGUILA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN QUINTA ACTIPAC el C. <u>ROSENDO TEXIS JUÁREZ</u>, propietario y el C. <u>GONZALO RAMOS SÁNCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN SEGUNDA TEOLOCHOLCO el C. <u>JULIÁN SALAZAR ESCOBAR</u>, propietario y al C. <u>BENITO UBALDO TEXIS FLORES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN SEXTA CUAUHTLA el C. <u>NOÉ ZECUA FERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>COMSEPCIÓN RODRÍGUEZ CUAHUTLE</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN TERCERA BARRIO DE CONTLA el C. <u>GERMAN RODRÍGUEZ ÁGUILA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ JERONIMO FRANCISCO SALAZAR TECUAPACHO</u> suplente.

VIGÉSIMO SEXTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Tepeyanco que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA AURORA el C. <u>SERGIO CUATEPOTZO GONZÁLEZ</u>, propietario y el C. <u>APOLINAR CARRETO MENESES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN COSME ATLAMAXAC el C. <u>CAYETANO ROMERO HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>UBALDO GUERRA PÉREZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la oblación de SAN PEDRO XALCATZINGO la C. <u>MARIA DEL REFUGIO JUÁREZ RIVAS</u>, propietario y el C. <u>LUIS FLORES PÉREZ</u> suplente.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Terrenate que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA EL CAPULÍN el C. <u>DECIDERIO DE GANTE JUÁRES</u>, propietario y el C. <u>VENANCIO DE GANTE ORTIZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA GUADALUPE VICTORIA el C. <u>JUVENTINO MÁXIMO MORENO ROMERO</u>, propietario y el C. <u>SELSO MONTIEL HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal auxiliar de la Población de COLONIA LOS AMELES el C. <u>MODESTO GODOS PERIAÑEZ</u>, propietario y el C. ARMANDO GODOS MORENO, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de NICOLÁS BRAVO el C. <u>PEDRO BONILLA ROMERO</u>, propietario y al C. JERÓNIMO HERNÁNDEZ MARQUEZ suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de TOLUCA DE GUADALUPE el C. <u>VICENTE CARMONA GUZMÁN</u>, propietario y el C. <u>BENJAMÍN OLIVARES HERNÁNDEZ</u> suplente.

VIGÉSIMO OCTAVO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Tetla de la Solidaridad que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en

consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de CAPULAC el C. <u>HILARIO PALESTINA RIVERA</u>, propietario y el C. <u>JERÓNIMO ROSALES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA AGRÍCOLA DE DOLORES el C. <u>HILARIO PEREZ CARMONA</u>, propietario y el C. <u>FAUSTINO MEZA HERNÁNDEZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS el C. <u>CARLOS FERMÍN BADILLO</u>, propietario y el C. <u>EUCEBIO RAMIREZ MENDEZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población COLONIA PLAN DE AYALA el C. <u>BONIFACIO HERNÁNDEZ CASTRO</u>, propietario y el C. <u>MARÍA MARIANA SALINAS LÓPEZ</u> suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de OCOTITLA SECCIÓN TERCERA el C. <u>JOSÉ SALOMEN DURÁN MEJÍA</u>, propietario y el C. <u>NICEFORO SOSA VAZQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN BARTOLOMÉ MATLALOHCAN el C. <u>JOSÉ MARCOS PORTILLO LUNA</u>, propietario y el C. <u>CRISPIN HENÁNDEZ ARROYO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO el C. <u>JUAN CALDERÓN PINEDA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ HILARIO PÉREZ LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS el C. GERARDO HERNÁNDEZ HERRERA, propietario y el C. PEDRO JULIAN LARIOS CARMONA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA FÉ LA TROJE el C. <u>FIDEL PALESTINA URIBE</u>, propietario y el C. <u>FELICIANO SALINAS VÁZQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal auxiliar de la Población de SECCIÓN CHIAUTZINGO el C. <u>LEONCIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ</u>, propietario y el C. <u>EMILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN PRIMERA ACTIPAN el C. <u>JOSÉ CUTBERTO MONTIEL</u> FUENTES, propietario y el C: FELIX CORTÉS OUIROZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SECCIÓN SEGUNDA TEOTLALPAN el C. <u>ANTONIO HERNÁNDEZ CARRASCO</u>, propietario y el C. <u>SABAS DÁVILA LEON</u>, suplente.

VIGÉSIMO NOVENO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Tetlatlahuca** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN BARTOLOME TANANGO el C. <u>LUIS MORALES MUÑOZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ IGNACIO ANTONIO PÉRES ORTEGA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA ANA PORTALES el C. <u>JOSÉ ANTONIO PONCIANO MORALES HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>ADELFO NOHPAL ROJAS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ AQUIAHUAC al C. <u>MODESTO CERVANTES MEDEL</u>, propietario y el C. <u>ALBERTO MEDEL CERVANTES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA ISABEL TETLATLAHUCA el C. <u>EDUARDO LIMA CORONA</u>, propietario y el C. <u>HERIBERTO LINARES GUTIÉRREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Muncipal Auxiliar de la Población de SAN ANDRÉS CUAMILPA al C. MARCOS GARCÍA URIBE, propietario.

TRIGÉSIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Tlaxcala** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA TRINIDAD TEPEHITEC el C. <u>FRANCISCO HILARIO MENESES AGUILAR</u>, propietario y el C. <u>MARÍA LUISA ARAOZ XOCHIHUA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de OCOTLAN el C. <u>ANTONIO GONZALEZ GONZALEZ</u>, propietario y el C. ANTONIO RODRÍGUEZ VIVEROS, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN BUENA VENTURA ATEMPA el C. <u>RAÚL CABRERA SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>MARÍA LIMA PALACIOS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ESTEBAN TIZATLAN el C. <u>JOSÉ MARCOS HERNÁNDEZ VÁZQUEZ</u>, propietario y el C. <u>ERNESTO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN GABRIEL CUAUHTLA el C. <u>MARCO POLO GALICIA CHACON</u>, propietario y el C. <u>BENITO HUERTA ZEMPOALTECA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN HIPOLITO CHIMALPA el C. <u>ISIDRO SÁNCHEZ RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>TORIBIO CORONA SÀNCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN LUCAS CUAUHTELULPAN el C. J. REFUGIO ZAMORA PÉREZ, propietario y el C. JOSÉ CLEMENTE MORA HERNÁNDEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARÍA ACUITLAPILCO el C. <u>GUADALUPE CARRILLO MOLINA</u>, propietario y el C. <u>ORLANDO LIRA JIMENEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARÍA IXTULCO el C. <u>MAURICIO COYOTZI NAVA</u>, propietario y el C. ROSALIO TONIX TLAPAPAL, suplente.

TRIGÉSIMO PRIMERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Tlaxco** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ACOPINALCO DEL PEÑON el C. <u>GASPAR SERRANO RIVERA</u>, propietario y al C. JOSÉ ALEJANDRO TELLEZ ROLDAN, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ASERRADERO CASA BLANCA el C. <u>GERMÁN ÁVILA CARRILLO</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ MARGARITO PRIMITIVO HERNÁNDEZ LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ATOTONILCO el C. <u>JUAN SOSA HUERTA</u>, propietario y el C. <u>ALEJANDRO SOSA SÁNCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA EJIDAL el C. JOSÉ LUIS JAVIER MONTALVO RODRÍGUEZ, propietario y el C. ROSARÍO HERNÁNDEZ PRESA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA ITURBIDE el C. <u>MARÍA JOSEFINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARCÍA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ AGUSTÍN GARCÍA BECERRA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA JOSÉ MARÍA MORELOS BUENAVISTA el C. JOSÉ GASPAR ESCALANTE GONZÁLEZ, propietario y el C. FELIPE BRIONES RODRÍGUEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA MÁXIMO ROJAS XALOSTOC el C. <u>GUADALUPE LÓPEZ RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ JORGE GARCÍA HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA POSTAL Y VISTA HERMOSA el C. <u>FILIBERTO ARROYO</u> <u>GÓMEZ</u>, propietario y el C. <u>AGUSTÍN FLORES GONZALEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA SAN JUAN el C. <u>JOSÉ FEDERICO BONILLA HUERTA</u>, propietario y el C. <u>ALFONSO MARTÍNEZ RIVERA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA TEPATLAXCO el C. <u>JOSÉ IGNACIO CARMONA POPOCALT</u>, propietario y el C. JOSÉ JAIME ESCALANTE VELÁZQUEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de EL ROSARIO el C. <u>RICARDO LÓPEZ GARCÍA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ GAUDENCIO REMEDIOS RAMIREZ ÁVILA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de EL SABINAL el C. <u>RAYMUNDO RÍOS HUERTA</u>, propietario y el C. <u>JUAN ALVAREZ MOTA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA MAGDALENA SOLTEPEC el C. <u>JOSÉ MARGARITO CUAPANTECATL</u> RONQUILLO, propietario y el C. <u>JAVIER MENDIETA ZAMORA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA PALMA el C. JOSÉ ESTEBAN MÁRQUEZ LÓPEZ, propietario y el C. JOSÉ VITO ERASMO GUTIÉRREZ ORTEGA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA ROSA el C. <u>ODILÓN ANDRES MACÍAS ARAGÓN</u>, propietario y el C. <u>JOSÈ DANIEL ESTANISLAO PORTILLO POZOS</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LAGUNILLAS el C. <u>ANDRÉS VELÁZQUEZ SOLÍS</u>, propietario y el C. <u>AMADO MUÑOZ NÁJERA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de MARIANO MATAMOROS el C. <u>ANTONIO LÓPEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el <u>JUSTINO JIMÉNEZ GONZÁLEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de QUINTA SECCIÓN BARRIO CHICO el C. <u>MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ LIMA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ PEDRO RAÚL RIOS HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de RANCHERÍA OJO DE AGUA el C. <u>FIDENCIO LECUONA MORENO</u>, propietario y el C. <u>ELEUTERIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ANTONIO HUEXOTITLA el C. <u>MIGUEL CELIS HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ TIBURCIO OLVERA GUTIÉRREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSÉ TEPEYAHUALCO el C. <u>ANTONIO DE SIXTO CORTEZ</u>, propietario el C. <u>FRANCISCO HUEXOYUCAN GONZÁLEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN LORENZO SOLTEPEC el C. <u>RIGOBERTO PELCASTRE CARRERA</u>, propietario y el C. ALEJANDRO JIMENEZ HUERTA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN PEDRO LA CUEVA el C. <u>JOSÉ ANTONIO FLORES HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>LUIS RODRÌGUEZ SÁNCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARÍA SOTOLUCA el C. <u>RAYMUNDO ORTEGA HERNÁNDEZ</u> propietario y el C. IRINEO MUNGUIA HERNÁNDEZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SEXTA SECCIÓN el C. <u>ISMAEL REYES SORIANO</u>, propietario y el C. <u>FELIPE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de UNIÓN EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD el C. JOSÉ LUIS MUÑOZ JIMENEZ, propietario y el C. INDALECIO FLORES CURIEL, suplente.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Tocatlán** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ VENUSTIANO CARRANZA el C. <u>CÁNDIDO ALONSO SARMIENTO</u>, propietario y el C. <u>VERÓNICA ZAMORA SÁNCHEZ</u>, suplente.

TRIGÉSIMO TERCERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Totolac** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de ACXOTLA DEL RIO el C. <u>FRAY LUNA FLORES</u>, propietario y el C. <u>LUIS NAVA ATONAL</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE ZARAGOZA el C. <u>JOSÉ JUAN MARCO TULIO CARRO AGUILAR</u>, propietario y el C. <u>JOSUÉ CANO LIMA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA CANDELARIA TEOTLALPAN la C. <u>DALETH MORALES TECUAPETLA</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ TRANQUILINO ANGEL NAVA NAVA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LOS REYES QUIAHUIXTLÁN el C. <u>JOSÉ RAÚL RAMÓN PÉREZ PÉREZ,</u> propietario y el C. <u>ISELA PÉREZ AGUILA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN FRANCISCO OCOTELULCO al C. <u>JUAN TLAPALE HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ JERÓNIMO ANTONIO ROMERO TLAPALE</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JUAN TOTOLAC el C. <u>NAHUM ATONAL ORTÍZ</u>, propietario y el C. <u>CASIMIRO RAMIREZ GRACIA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MIGUEL TLAMAHUCO el C. <u>AUSENCIO ATONAL OLIVARES</u>, propietario y el C. <u>HILARIO ATONAL HERNÁNDEZ</u>, suplente.

TRIGÉSIMO CUARTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA FRANCISCO JAVIER MINA el C. <u>JOSÉ ISMAEL GARCÍA MONTES</u>, propietario y el C. <u>JUAN MORALES JUÁREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JUAN BAUTISTA MIER al C. <u>AURELIO ROMERO FLORES</u>, propietario y el C. <u>ROBERTO JUÁREZ ROMERO</u>, suplente.

TRIGÉSIMO QUINTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Tzompantepec** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN ANDRES AHUASHUATEPEC el C. <u>RAMÓN VAZQUEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>PABLO FLORES HACO</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JUAN QUETZALCOAPAN el C. <u>ANTONIO PÉREZ MONTIEL</u>, propietario y el Ciudadano <u>TERESA VÁSQUEZ VÁSQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MATEO INOHPIL el C. <u>MA. ISABEL BENÍTEZ FERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. JOÉL BENITES CARRASCO, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN SALVADOR TZOMPANTEPEC el C. JOSÉ TRINIDAD PAULINO

<u>SERRANO RAMOS</u>, propietario y el C. <u>CARLOS GUARNEROS LÓPEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de XALTIANQUISCO SECCIÓN TERCERA el C. <u>RUTILIO RAMOS RAMOS</u>, propietario y el C. <u>HILARIO RAMIREZ PÉREZ</u>, suplente.

TRIGÉSIMO SEXTO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Xaloztoc** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO el C. ROBERTO CORNEJO MUÑOZ, propietario y el C. FILIBERTO MAGDALENO CORONA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA VELASCO el C. <u>ANDRES SÁNCHEZ RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>MARCELINO VIEYRA SANCHEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA VENUSTIANO CARRANZA el C. <u>RUTILIO MONTIEL ZITLIMATZI</u>, propietario y el C. <u>SALVADOR TANECO FLORES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de GUADALUPE TEXMOLAC el C. <u>JUAN SÁNCHEZ SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>EUSEBIO MAGDALENO VÁZQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN COSME XALOZTOC SEGUNDA SECCIÓN el C. <u>UBALDO CONTRERAS SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>FEDERICO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN PEDRO TLACOTEPEC el C. <u>VICENTE FRAGOSO HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>FRANCISCO GONZALEZ GARCÍA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ ZACATZONTETLA el C. <u>JERÓNIMO VÍCTOR MANUEL MUÑOZ</u>, propietario y al C. <u>PORFIRIO MUÑOZ SÁNCHEZ</u>, suplente.

TRIGÉSIMO SÉPTIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Xaltocan** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de

elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de CUATLA el C. JOSÉ AMADO SUÁREZ VÁZQUEZ, propietario y el C. JOSÉ GREGORIO SOSA CORDERO, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LA ASCENSIÓN HUIZCOLOTEPEC el C. <u>J. BERNABÉ SEDEÑO ORTÍZ</u>, propietario y el C. <u>SIXTO JAVIER ZAPATA LOZADA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de LAS MESAS el C. JOSÉ JUAN VELASCO GRANDE, propietario y el C. ALICIA GARCÍA VELAZCO, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSÉ TEXOPA el C. <u>AMADO PALACIOS MORALES</u>, propietario y el C. <u>FELIX PÉREZ PÉREZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA BARBARA ACUICUIZTCATEPEC la C. <u>LETICIA SERRANO RUIZ</u>, propietario y el C. <u>JOAQUÍN GRANADA MORALES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de TOPILCO DE JUÁREZ el C. <u>IGNACIO LOZANO RODRÍGUEZ</u>, propietario y el C. <u>FELIPE ESPINOSA MEDINA</u>, suplente.

TRIGÉSIMO OCTAVO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de PANZACOLA el C. <u>JOSÉ TRINDAD PAREDES MARTÍNEZ</u>, propietario y el C. <u>ENRIQUE GUZMAN CABRERA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN BUENAVENTURA el C. <u>JULIO LARA PAISANO</u>, propietario y el Ciudadano ANTONIO JUÁREZ DIAZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN MARCOS CONTLA el C. <u>RAMOS LIMA HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. MAGDALENO RAMÍREZ AVENDAÑO, suplente.

TRIGÉSIMO NOVENO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Yauhquemehcan** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE HUACALTZINGO el C. <u>JESÚS CHAMORRO VAZQUEZ</u>, propietario y el C. <u>MARÍA SOCORRO CHAMORRO VÁZQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de OCOTOXCO la C. <u>JUDITH RUIZ VÁZQUEZ</u>, propietario y el C. <u>CÉSAR AUGUSTO CHIMAL PALMA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN BENITO XALTOCAN el C. <u>JUAN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el Ciudadano <u>IGNACIO BOLAÑOS MUÑOZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN FRANCISCO TLACUILOHCAN el C. <u>SILVANO JUÁREZ FIERRO</u>, propietario y el C. <u>ANDRÉS HERNÁNDEZ MORALES</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAN JOSÉ TETEL el C. JOSÉ EVODIO GONZALEZ VASQUEZ, propietario y el C. MIGUEL ANGEL VÁSQUEZ RAMIREZ, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SAL LORENZO TLACUALOYAN el C. <u>HERMENEGILDO SÁNCHEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ MARCELINO CORTÉS VÁZQUEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA MARÍA ATLIHUETZIA el C. <u>MELQUIADES JUÁREZ ILHUICATZI</u>, propietario y el C. <u>FERNANDO DIAZ LUNA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA URSULA ZIMATEPEC el C. <u>MIGUEL ISIDRO PALAFOX</u> <u>CORTÉS</u>, propietario y el C. <u>URBANO SÁNCHEZ PAREDES</u>, suplente.

CUADRAGÉSIMO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Zacatelco** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran

candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE EXQUITLA el C. <u>JOSÉ ALBERTO MAURO BAUTISTA LÓPEZ</u>, propietario y el C. <u>EVARISTO DÍAZ ORTIZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de CUARTA SECCIÓN BARRIO MANANTIALES el C. <u>EFRÉN FORTIZ LOZANO</u>, propietario y el C. <u>HERMINIA BARRANCO HERNÁNDEZ</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de QUINTA SECCIÓN BARRIO XITOTOTLA el C. JOSÉ ENRIQUE CARMEN ORTIZ MONTIEL, propietario y el C. JOSÉ GERARDO DIONISIO CEVADA ZAMORA, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de TERCERA SECCIÓN BARRIO DE GUARDÍA el C. JOSÉ ZENTENO VARGAS, propietario y el C. EVA GONZALEZ AJUECH, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de TERCERA SECCIÓN BARRIO DE XOCHICALCO, el C. <u>JOSÉ MARCIANO JUAN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ ANGEL CISNEROS HERNÁNDEZ</u>, suplente.

CUADRAGÉSIMO PRIMERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Santa Cruz Quilenta que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTA CRUZ QUILEHTLA, el C. GONZALO SERRANO PICHON, propietario y el C. JUSTINO FLORES ROJAS, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de SANTIAGO AYOMETITLA, el C. <u>ANASTACIO SÁNCHEZ ROMERO</u>, propietario y el C. <u>JESÚS PICHON PICHON</u>, suplente.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de **Santa Catarina Ayometla** que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en

consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE TLAPAYATLA el C. <u>DEMETRIO DIYARZA TEXIS</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ FRANCISCO JAVIER DILLARZA MEZA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de BARRIO DE TLAXCALTECATLA el C. <u>SALOMEN CRUZ MEZA MEZA propietario y el C. EMILIO SAUCEDO MEZA</u>, suplente.

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA ESTOCAPA el C. <u>JOSÉ ANTONIO JERÓNIMO MEZA ZEMPOALTECATL</u>, propietario y el C. <u>JOSÉ MARGARITO GUTIÉRREZ CUAHUTENCOS</u>, suplente.

CUADRAGÉSIMO TERCERO. De la fórmula de candidatos a la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones correspondientes al Municipio de Emiliano Zapata que obtuvieron la mayoría de votos, se analizó su expediente de cada uno de ellos, sin que hasta la fecha se haya presentado documento alguno que contravenga las disposiciones legales en cuanto a los requisitos de elegibilidad, por lo que son de considerarse y se consideran candidatos elegibles para el periodo Constitucional comprendido del 15 de enero de 1999 al 14 de enero de 2002 y en consecuencia se declaran candidatos electos para asumir el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario y suplente los siguientes:

Para ocupar el cargo de Presidente Municipal Auxiliar de la Población de COLONIA GUSTAVO DÍAZ ORDAZ el C. GERARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, propietario y el C. PABLO MONTIEL CABALLERO, suplente.

CUADRAGÉSIMO CUARTO. En consecuencia de que los actos del proceso electoral de 1998 se han declarado apegados a derecho y de que todos y cada uno de los Ciudadanos mencionados en los puntos de acuerdo inmediatos anteriores, como candidatos electos a Presidentes Municipales Auxiliares del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, es de declararse y se declara que son válidas y legítimas las elecciones del 8 de noviembre de 1998 de las Presidencias Municipales Auxiliares señaladas en los puntos anteriores.

CUADRAGÉSIMO QUINTO. De conformidad con el artículo 204 y toda vez que en las poblaciones que se enlistan a continuación no registraron candidato alguno para la elección de Presidente Municipal Auxiliar dentro del plazo establecido por el artículo 132 fracción III es de declararse y se declaran sin efecto las elecciones de Presidente Municipal Auxiliar de las siguientes poblaciones: MUNICIPIO DE ATLANGATEPEC, Col. Villa de las Flores, Santa Clara Ozumba; MUNICIPIO DE ALTZAYANCA, San Juan Ocotitla; MUNICIPIO DE CALPULALPAN, Santiago Cuaula, Gustavo Díaz Ordaz, San Felipe Sultepec; MUNICIPIO DE CHIAUTEMPAN, San Bartolomé Cuahuixmatlac; MUNICIPIO DE MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, San José Cuamatzingo; MUNICIPIO DE HUAMANTLA, Col Acasillados San Martín Notario; MUNICIPIO DE IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, Ranchería la Soledad, Santa Rosa de Lima, La Caridad Cuaxanacayo; MUNICIPIO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, Domingo Arenas, Francisco I. Madero; MUNICIPIO DE NATIVITAS, Santo Tomás la Concordia, Santa María Nativitas; MUNICIPIO DE TERRENATE, Villa Real; MUNICIPIO DE TLAXCO, Las Vigas, Ranchería las

Mesas, La Cienega, San Diego Quintanilla, Capilla de Tepeyahualco, Graciano Sánchez, MUNICIPIO DE ESPAÑITA, Alvaro Obregón, San Francisco Mitepec, San Juan Mitepec, Vicente Guerrero.

CUADRAGÉSIMO SEXTO. Respecto de la elección de Presidente Municipal Auxiliar de las Poblaciones de San Damián Tlacocalpan del municipio de Amaxac de Guerrero; primera sección Huiznahuac, municipio de Xalostoc; San Simón Tlatlahuquitepec municipio de Xaltocan; primera sección y segunda sección del municipio de Zacatelco, turnar los expedientes a la Comisión de Quejas y Denuncias para que emita su dictamen que se someterá a consideración por parte del Consejo en una próxima sesión.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO. Toda vez que del estudio de la Comisión Calificadora se desprende que en la población de San Andrés Cuamilpa, municipio de Tetlatlahuca, la ciudadana ANA MARÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ resulta inelegible por ser servidor público y no haberse separado de su cargo como lo marca el artículo 89 de la Constitución Política del Estado; 8 de la Ley Orgánica Municipal y 9 del Código Electoral de Tlaxcala , se declara y es de declararse inelegible; por tanto se llama al Ciudadano MARCOS GARCÍA URIBE candidato suplente para que asuma el cargo de Presidente Municipal Auxiliar propietario de la Población de San Andrés Cuamilpa Municipio de Tetlatlahuca Tlaxcala en términos del acuerdo vigésimo noveno que antecede.

CUADRAGÉSIMO OCTAVO. Toda vez que del estudio de la Comisión Calificadora se desprende que en la población de **Sección Sexta Tlacatecpa**, municipio de Contla de Juan Cuamatzi, el ciudadano ENRIQUE ROMANO HERNÁNDEZ resulta inelegible por no tener 21 años cumplidos el día de la elección como lo marca el artículo 88 de la Constitución Política del Estado; 8 de la Ley Orgánica Municipal, es de declararse y se declara inelegible.

CUADRAGÉSIMO NOVENO. En relación a lo expresado en los puntos de acuerdo cuadragésimo quinto y cuadragésimo sexto, y de conformidad con los artículos 224 y 236 del Código Electoral del Estado de Tlaxcala, se remite el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Tlaxcala para efectos legales de su competencia.

QUINCUAGÉSIMO. Remítase el presenta acuerdo al titular del Ejecutivo Estatal y a los Presidentes Municipales para que lo mande a publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y mediante bandos solemnes respectivamente.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los Diarios de mayor circulación en el Estado.

Ex fabrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala a 15 de diciembre de 1998.

LIC. GONZALO FLORES MONTIEL
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE
TLAXCALA

LIC. J. GUILLERMO B. ARAGÓN LORANCA SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA